



GAIA: KREDITU-LERRO BAT ESKATZEKO PROZEDURA ONESTEA.
ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Solicitar a las entidades con las que tiene relaciones financieras esta Sociedad, su mejor oferta para la suscripción de una línea de crédito en las condiciones antes indicadas.

Segundo.- Encomendar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para el estudio de las ofertas, delegando en estas mismas personas su adjudicación a la oferta más ventajosa, debiendo dar cuenta del resultado en el siguiente Consejo de Administración.

Tercero.- Autorizar a la Presidenta y al Gerente indistintamente, para la realización de los trámites necesarios para la ejecución de estos acuerdos.”



GAIA: MERKATARITZA-ARETOAK SALTZEKO PROPOSAMENA.
ASUNTO: PROPUESTA PARA LA VENTA DE LOCALES COMERCIALES.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la oferta realizada por D^a Marina Muñoz Martín a través de la inmobiliaria Dato 40 sobre el local ubicado en el Paseo de Estrasburgo nº 20 por un precio de 76.000,00 euros, estableciendo un plazo de 1 mes para la firma de la correspondiente escritura de compraventa y siendo todos los gastos e impuestos derivados de la transacción de cuenta de la parte compradora, a excepción del IVTNU.

Segundo.- Aceptar la oferta realizada por la mercantil Grupo Promotor Torresa 2000, S.L. a través de la inmobiliaria Fincas Uleta sobre el local ubicado en la calle Lubiana nº 3 por un precio de 121.100,00 euros, estableciendo un plazo de 1 mes para la firma de la correspondiente escritura de compraventa y siendo todos los gastos e impuestos derivados de la transacción de cuenta de la parte compradora, a excepción del IVTNU.

Tercero.- Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Gerente de la Sociedad indistintamente para la elaboración y suscripción de cuantos documentos privados y/o públicos sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: MERKATARITZA-ARETOAK SALTZEKO PROPOSAMENA.
ASUNTO: PROPUESTA PARA LA VENTA DE LOCALES COMERCIALES.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la oferta realizada por D. Iván Saldaña Pardo y D. Pedro Aznar Oviedo el 22 de mayo de 2019 sobre el local ubicado en la calle Mateo Benigno de Moraza nº 21, por un precio de 686.000,00 euros, estableciendo un plazo máximo de 2 meses para la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa y siendo todos los gastos e impuestos derivados de la transacción de cuenta de la parte compradora, a excepción del IVTNU.

Segundo.- Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Gerente de la Sociedad indistintamente para la elaboración y suscripción de cuantos documentos privados y/o públicos sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo.”



GAIA: MERKATARITZA-ARETOAK EROSTEKO AUKERARAKO ESKUBIDEA.
ASUNTO: DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA DE LOCALES COMERCIALES.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Asumir los contratos de arrendamiento con opción de compra de los locales comerciales arrendados por la extinta Agencia de Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz, S.A. realizando las oportunas escrituras de compraventa en aplicación de los criterios especificados en los citados contratos.

Segundo.- Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la elaboración y suscripción de cuantos documentos privados y/o públicos sean necesarios para la completa ejecución de las opciones de compra incluidas en los referidos contratos de arrendamiento.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: ETXEBIZITZETARAKO LURSAILA KOB RATZ EKO LUZAPENA.
ASUNTO: PRÓRROGA DE COBRO DE PARCELA RESIDENCIAL.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Acceder a la solicitud de prórroga solicitada por la UTE EKO GI-URRUTIA ampliando el plazo de abono y escrituración de la subparcela OR-5-3-2 del Sector 19 “Arechavaleta-Gardélegui” hasta el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de los trámites necesarios para la ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: PLAZA ARKUPEDUNEKO GARAJEAK SALTZEA.
ASUNTO: VENTA GARAJES DE LA PLAZA PORTICADA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Realizar una convocatoria para la enajenación de las plazas de garaje que esta Sociedad posee en la Plaza Porticada, con las condiciones establecidas en el documento adjunto.

Segundo.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la adecuada y completa ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: OLARIZU HIRIBIDEKO 2.EKO MERKATARITZA-ARETOA EROSTEA.
ASUNTO: COMPRA DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN LA AVENIDA DE OLÁRIZU
Nº 2.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la compra del local comercial en la Avenida de Olarizu, 2 por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (65.900.-€).

Segundo.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



GAIA: ARETXABALETAKO 28.EAN ETXEBIZITZAK EROSTEA.
ASUNTO: ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN ARETXABALETA Nº 28.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la compra de la vivienda del 2º D del edificio de la calle Arechavaleta 28 por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (51.200.-€).

Segundo.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: ARETXABALETAKO 28.EAN ETXEBIZITZAK EROSTEA.
ASUNTO: ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN ARETXABALETA Nº 28.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la adquisición de la vivienda 2º A del edificio de la calle Arechavaleta 28 por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (85.411,69.-€).

Segundo.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: ETXEBIZITZA UDALARI ITZULTZEA.
ASUNTO: REVERSIÓN DE VIVIENDAS AL AYUNTAMIENTO.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la reversión al Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz de las vivienda ubicadas en

- ✓ Paseo de la Zumaquera, 88-4º izquierda.
- ✓ Paseo de la Zumaquera, 90 bajo izquierda.
- ✓ Cuadrilla de Zuya, 2-6º izquierda.

Solicitadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión celebrada el 26 de abril de 2019.

Segundo.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: ZADURE SAREKIKO TRANSAKZIO-HITZARMENA, EREMU JUDIZIALETIK KANPO.

ASUNTO: CONVENIO TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL CON ZADURE S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar la redacción, y consiguiente elevación a escritura pública, del Anexo al Convenio suscrito el 21 de diciembre de 2016 con la empresa Zadure, S.A. que se adjunta.

Segundo: Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la elaboración y suscripción de cuantos documentos privados y/o públicos sean necesarios para la correcta ejecución de estos acuerdos.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: GEHIENeko SALMENTA-PREZIOA BAIEZTATZEA.
ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE PRECIO MÁXIMO DE VENTA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Único: Comunicar que esta Sociedad no puede imponer limitaciones al precio de venta de las viviendas que han tenido un contrato de arrendamiento con opción de compra debidamente visado.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: HIRIGINTZA-ESKUBIDEAK GAUZATZEA.
ASUNTO: MATERIALIZACIÓN DE DERECHOS URBANÍSTICOS

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar la cesión del 0,84% de la parcela M30 generada como consecuencia del Proyecto de Reparcelación forzosa derivado del Programa de Actuación Urbanizadora del Plan de Equipamiento y Vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del PGOU de Vitoria-Gasteiz, corriendo los gastos de urbanización así como los impuestos (salvo la plusvalía) y gastos de escrituración y registro, de cuenta del adquirente de la parcela, de conformidad con el acuerdo de 10 de abril de 2008.

Segundo: Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la elaboración y suscripción de cuantos documentos privados y/o públicos sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo.”



**GAIA: HEDEGILE KALEKO 119.EKO ERAIKINAREN BIRGAIKUNTZA
ENERGETIKORAKO OBRA LIKIDATZEA. ENERPAT-SUDOE PROIEKTUA.**
**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL
EDIFICIO DE LA CALLE CORRERIA 119. PROYECTO ENERPAT-SUDOE**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar la liquidación de las obras de ecorehabilitación y rehabilitación energética del inmueble sito en la calle Correría nº 119 de Vitoria – Gasteiz, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIIMOS DE EURO (276.395,18.-€) y el abono del saldo resultante.

Segundo: Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del acuerdo precedente.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: ARETXABALETA MENPEKO TOKI ERAKUNDEKO 19.EKO (BARRUALDEA)
ERAIKINA ERAISTEKO OBRA LIKIDATZEA.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE DERRIBO DEL EDIFICIO SITUADO EN EL
NÚMERO 19 INTERIOR DE LA E.L.M. DE ARECHAVALETA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar la liquidación de las obras de demolición del edificio sito en Aretxabaleta nº 19 Interior de Vitoria – Gasteiz, que asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (50.632,27.-€) y el abono del saldo resultante.

Segundo: Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del acuerdo precedente.”



GAIA: ARKAUTI ETA ELORRIAGAKO ADMINISTRAZIO BATZARREKIKO HITZARMENA.
ASUNTO: CONVENIO CON JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ARKAUTE Y ELORRIAGA

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Abonar a la Junta Administrativa de Arkaute la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (158.067,75.-€), por aplicación del Convenio de 30 de julio de 2007 firmado entre el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y las Juntas Administrativas de Arkaute, Arkaia y Elorriaga.

Segundo: Abonar a la Junta Administrativa de Elorriaga la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (47.397,05.-€), por aplicación del Convenio de 30 de julio de 2007 firmado entre el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y las Juntas Administrativas de Arkaute, Arkaia y Elorriaga.

Tercero: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: SOZETATEAREN ESTATUTUAK ALDATZEA.
ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Proponer a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales conforme al siguiente texto:

Artículo 5º. Duración. La Sociedad tiene duración indefinida e inició sus actividades a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, el 21 de junio de 2.000.

Segundo: Autorizar a la Presidenta y al Secretario del Consejo, indistintamente, para la realización de cuantos actos sean precisos en derecho para la completa ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: SOZIETATEAREN 2019TIK 2021ERA BITARTEKO EKITALDIETAKO KONTUEN AUDITORIA EGITEKO ZERBITZUA KONTRATATZEKO PROZEDURA ABIARAZTEA.

ASUNTO: INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN LOS EJERCICIOS 2019 A 2021

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.-: Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de elaboración de los informes de auditoria de regularidad (financiera y de legalidad) de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se adjunta.

Segundo Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del este acuerdo.”



GAIA: SOZIETATEAREN KONTRATAZIO MAHAIA BERRITZEA.
ASUNTO: RENOVACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.-: Confirmar la estructura de la Mesa de Contratación de la Sociedad, que estará formada por un Presidente, un Secretario y 3 Vocales, con las mismas características que tenían hasta ahora.

Segundo.-: Designar como Presidente de la Mesa de Contratación a la Presidenta del Consejo de Administración, D^a Ana Oregi Bastarrika.

Tercero.-: Designar como Secretario de la Mesa de Contratación al Secretario del Consejo D. Jon Kepa Zarrabe García o aquel técnico de la Sociedad en quien delegue.

Cuarto.-: Establecer el orden de rotación del Vocal de la Mesa de Contratación que designa el Consejo, con el siguiente orden: 1º Consejero propuesto por el grupo municipal Elkarrekin Vitoria-Gasteiz; 2º Consejero designado por el grupo municipal PP; 3º Consejero designado por el grupo municipal EH Bildu Gasteiz; 4º Consejero propuesto por el grupo municipal PSE-EE; 5º Consejero designado por el grupo municipal EAJ-PNV, volviendo el turno al principio.

Quinto.-: A propuesta del grupo municipal Elkarrekin Vitoria-Gasteiz, designar como Vocal propuesto por el Consejo de Administración al Consejero D. Oscar Fernández Martín, durante un periodo de seis meses.”



Ensanche 21
Zabalgunea

**GAIA: ENPRESAREN HITZARMEN KOLEKTIBOAN NEGOZIATUTAKO
ALDAKETAK ONESTEA.**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NEGOCIADAS DEL
CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 28 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se aprueban las modificaciones al I Convenio Colectivo de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la sociedad urbanística municipal de Vitoria-Gasteiz, Ensanche 21 Zabalgunea S.A. conforme a lo establecido en la mesa negociadora del Convenio de 28 de marzo de 2019.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Registro de la Autoridad Laboral Provincial de Álava para los trámites de inscripción y publicación conforme a la normativa vigente. “